



## ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE URNA DE LA CONVOCATORIA NRO. 002-2023 CONCURSO DE MERITOS

**“PARA SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA QUE ASESORE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD – EMSA EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE SUS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD”**

En Manizales, a los diez (10) días del mes de marzo de 2023 hora 03:00 PM., en la Sala de Juntas de EMSA, se reunieron los siguientes Servidores Públicos a saber: el Abogado **NESTOR FABIO VALENCIA TORRES**, Profesional Especializado del Área Gestión Jurídica, y el Doctor **WILIAM ANDRES VASCO PINEDA**, Profesional Universitario Gestión Administrativa, con el fin de llevar a cabo la diligencia de Cierre, y Apertura de la URNA que contiene las Propuestas dentro de la convocatoria pública, concurso de meritos para seleccionar un intermediario de seguros, para que asesore la empresa municipal para la salud – EMSA en la contratación y administración del programa de seguros requerido para la adecuada protección de sus bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales y de aquellos por los cuales sea legalmente responsable la entidad.

Como se fijó en la respectiva invitación, se estableció como fecha y hora límites para la recepción de las propuestas, hasta el día 10 de marzo de 2023 hora 03:00 PM., y una vez cerrada la hora para la recepción de las propuestas, los citados Servidores Públicos proceden a abrir la Urna que contiene las ofertas presentadas dentro de la oportunidad señalada, dejando constancia que a la diligencia se no presentaron ninguno de los proponentes.

Se deja constancia también que en la apertura de la urna para el depósito de las propuestas no se allego ninguna. Luego se procedió a revisar las propuestas allegadas al correo electrónico dispuesto para ello, hallándose una propuesta presentada por la Unión Temporal **ODG GRUPO ASEGURADOR LTDA NIT 900.505.190-4** y **LOPEZ GOMEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA SU ASESOR DE SEGUROS NIT 900.124.437-2**

Se procedió entonces a efectuar una relación sucinta de la propuesta así:

**PROPUESTA UNICA**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:**

**Unión Temporal ODG GRUPO ASEGURADOR LTDA NIT 900.505.190-4 y LOPEZ GOMEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA SU ASESOR DE SEGUROS NIT 900.124.437-2**



## PROPUESTA CONTENTIVA DE 152 FOLIOS.

### Documentación:

1. Carta de presentación firmada por el proponente o por el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o del Consorcio o de la Unión Temporal, donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos de la Invitación. FOLIOS 13 AL 14.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal, con una antelación superior a 30 días calendario a la fecha de la presentación de la propuesta. FOLIOS 15 AL 25.
3. Certificado expedido por el Gerente o Revisor Fiscal si la ley lo exigiere de estar a paz y salvo en el pago de parafiscales durante los últimos seis meses. FOLIOS 40 AL 41.
4. Constancia de Idoneidad para manejo de seguros. FOLIOS 77 AL 78.
5. Certificado de antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica, y del Representante Legal, expedida por la Contraloría General de la República. FOLIOS 46 AL 49.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, lo cual se acredita con la Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica. FOLIOS 42 AL 45.
7. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. FOLIOS 52 AL 53.
8. Fotocopia cedula de ciudadanía. FOLIO 50 AL 51.
9. Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas. FOLIO 54 AL 55.
10. RUT. FOLIOS 28 AL 37.
11. RUP. FOLIOS 56 AL 76
12. Garantía de seriedad de la oferta. FOLIOS 9 AL 10. Vigencia marzo 10 de 2023 a junio 18 de 2023, Valor asegurado \$3.291.421.80
13. Certificados de experiencia. FOLIOS 79 AL 95
14. Declaración o constancia de no hallarse incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley. FOLIOS 38 AL 39.
15. Relación de personal. FOLIOS 124 AL 144
16. Propuesta de prevención de pérdidas. FOLIOS 99 AL 122.
17. Experiencia del equipo de trabajo ofrecido. FOLIOS 145 AL 149.
18. Experiencia en la atención a reclamos en el sector publico FOLIOS 96 AL 98
19. Compromiso de constitución de unión temporal FOLIOS 2 AL 5
20. Acta de conformación de unión temporal FOLIOS 6 AL 8
21. Recibo de pago de la garantía de la seriedad de la oferta FOLIO 11
22. Certificado de No limitaciones FOLIOS 26 AL 27

Los demás documentos presentados con la propuesta serán objeto de verificación por parte del comité evaluador que para tales efectos designe la Gerencia



**LOTERÍA DE  
MANIZALES**  
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



Se deja constancia que los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 serán tenidos en cuenta como criterio de desempate y no de descalificación, toda vez que los oferentes acreditan uno o varios de ellos de acuerdo con su condición.

Así mismo se deja constancia de que las propuestas serán evaluadas por el comité evaluador que para tales efectos designe la Gerencia.

Siendo las 4:00 PM se da por terminada esta diligencia y se firma por lo que en ella intervinieron.

**NESTOR FABIO VALENCIA TORRES**  
Profesional Especializado  
Gestión Jurídica

**WILIAM ANDRÉS VASCO PINEDA**  
Profesional Universitario  
Gestión Administrativa

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción,  
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

[www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)

Línea de Atención al Cliente 018000188057

[emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)  
[notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com](mailto:notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com)